

PROPUESTA DIDÁCTICA PARA FORTALECER LA ARGUMENTACIÓN ORAL, EN ESTUDIANTES DE TECNOLOGÍA EN GESTIÓN JUDICIAL Y CRIMINALÍSTICA.

Una educación incluyente y de calidad para la paz, dentro del nuevo marco social del
pos acuerdo.

Blanca Liliana Reyes Herrera¹

Resumen:

El presente artículo se deriva de la aplicación, en el ámbito universitario de la educación a distancia, de una propuesta didáctica que se propone fortalecer la argumentación oral en los estudiantes de la asignatura Hermenéutica Jurídica, del programa académico Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística, de la Universidad Industrial de Santander. El objetivo central de la propuesta didáctica consistió en observar las dinámicas argumentativas de los debates presenciales desarrollados. Se debatieron temas de actualidad en el contexto colombiano, como la legalización de drogas ilícitas, la prestación del servicio militar obligatorio, el aborto, el acuerdo de paz y la pena de muerte. Como resultado del ejercicio didáctico, se reflejaron diversos problemas de la argumentación, que se evaluaron desde la validez, solidez y fuerza de los argumentos, con base en la obra de los tratadistas García Obando y Aguirre Roman², en el marco de la investigación-acción-participación. En este proceso, se ha evidenciado el empleo y prevalencia del argumento *ad ignorantiam*, o *argumentum ad ignorantiam*, que se constituye en otro tipo de falacia argumentativa. Así, se pretende compartir las buenas prácticas docentes, que fortalecen la acción pedagógica, innovando los procesos de aprendizaje, con base en la planeación contenida en el guión de aprendizaje de la asignatura y el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Palabras clave

Propuesta didáctica; Tecnologías de la información y la comunicación - TIC; argumentación oral; debate; investigación acción-participación; falacias.

¹ Blanca Liliana Reyes Herrera, docente de pregrado del programa de Tecnología Gestión Judicial y Criminalística, UIS, Bucaramanga, Colombia. Magíster en Hermenéutica Jurídica y Derecho, de la Universidad Industrial de Santander. Correo electrónico: blareyes@uis.edu.co

² GARCÍA OBANDO y AGUIRRE ROMAN, Lógica y Teoría de la Argumentación. Ediciones Universidad Industrial de Santander, 2009. Escuela de Filosofía Facultad de Ciencias Humanas.

Abstract

*The present article is derived, from the application in the university field of distance education, of a didactic proposal to strengthen the oral argumentation of the students of the subject of Hermenéutica Jurídica of the academic program of Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística, de la Universidad Industrial de Santander. The central objective of the didactic proposal was to observe the argumentative dynamics of the face-to-face discussions developed. Current issues in the Colombian context, such as the legalization of illicit drugs, the provision of compulsory military service, abortion, the Peace Agreement and the death penalty were discussed. As a result of the didactic exercise, several argumentative problems are reflected, which were evaluated from the validity, solidity and strength of the arguments based on the work of García Obando and Aguirre Roman, within the framework of action-participation research. Prevails the argument *ad ignorantiam*, or *argumentum ad ignorantiam*, that constitutes another type of fallacy. It is intended to share good practices, which allow the improvement of teaching activity, through the joint construction of knowledge and the use of Information Technology and communication in the teaching and learning process.*

Keywords

Didactic proposal; Technology of the information and communication; Oral argument; debate; Action research – participation; fallacies.

1. Introducción

Resaltando la importancia de la retórica en los juicios orales, Manuel Atienza, en su obra *El derecho como argumentación*, expone que la argumentación jurídica es un elemento fundamental de la práctica jurídica, que se manifiesta en casi todas sus facetas, prácticamente en todas ellas. Del mismo modo, el desarrollo de la competencia de argumentación oral es preponderante en la formación del Tecnólogo en Gestión Judicial y Criminalística, en consideración a que, de una correcta o incorrecta argumentación, dependerá la validez de la prueba, dictamen o peritaje judicial. En el mismo nivel de prioridades, debe tenerse en cuenta que, desde la entrada en vigencia de la Ley 1285 de 2009, que reforma la Ley Estatutaria de la Administración de justicia, el sistema judicial colombiano dio un giro en la adecuación al sistema oral: la oralidad en un sistema judicial representa un cambio de acción judicial, esto es, un marcado énfasis de lo escrito a lo oral:

En el sistema oral, los juicios se basan en el análisis e interpretación de las pruebas, con base en la interpretación de las leyes que se haga en las sentencias, garantizando la inmediación, agilidad y rapidez en los procesos, buscando dar garantía procesal al ciudadano del común, cuando se le permite argumentar de viva voz todo lo que considere necesario para demostrar su posición frente al caso en juzgamiento. Recordemos que el sistema anterior era un proceso escrito inquisitivo y la oralidad es

parte de un sistema acusatorio que, dentro de sus fines, busca economía procesal, lo que permite salidas alternas como la negociación y la conciliación.³

Así pues, el diseño de la propuesta didáctica surge de la necesidad de innovar la práctica docente, mediante la implementación de actividades didácticas presenciales, para fortalecer la argumentación oral en los estudiantes de la asignatura de Hermenéutica Jurídica del programa académico a distancia de Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística, de la Universidad Industrial de Santander, durante el segundo semestre de 2016, como componente integral de la formación universitaria, dado que es una de las principales y más relevantes funciones del docente universitario es la de guiar, estimular, potenciar la zona de desarrollo próximo⁴ y desarrollar el espíritu investigativo del estudiante.

Los objetivos de esta propuesta didáctica se centraron, en una primera parte, en desarrollar una secuencia didáctica de formación para el debate argumentativo, que utiliza temas reales y actuales sobre problemáticas sociojurídicas del contexto colombiano, para fortalecer la competencia de argumentación oral en los educandos; en un segundo momento, se buscó realizar una prueba diagnóstica, para determinar las deficiencias en la argumentación oral que impiden el correcto proceso de construcción del pensamiento crítico en los estudiantes. Se implementó la propuesta didáctica en el aula y se reemplazó el Quiz y el examen final escrito, por dos debates académicos presenciales, para generar el proceso de argumentación oral en los estudiantes y tener insumos para el análisis e interpretación de problemas socio jurídicos; de este modo, se analizaron las participaciones de los estudiantes en los debates presenciales, para comprobar si, a través de la argumentación, se construye un pensamiento crítico jurídico, razonado y estructurado. Por último, en el apartado de conclusión, se valoran de los resultados o alcances obtenidos y se presenta una propuesta de mejora, que permita implementar cambios de manera transversal en el plan de estudios del programa a que pertenecen los educandos.

2. Metodología

El objeto de conocimiento del programa de Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística lo constituye, desde la perspectiva de la gestión judicial, el proceso judicial y/o administración de justicia; y por la criminalística, el crimen, que hace referencia al cómo, al

³ OSORIO, Omaira Alejandra. Ventajas y desventajas de la oralidad en la justicia colombiana. caso Manizales. Trabajo de grado (Pregrado en Derecho). Universidad de Manizales. Facultad de Ciencias Jurídicas, 2015. Ver en repositorio institucional, Universidad de Manizales. <http://ridum.umanizales.edu.co:8080/xmlui/handle/6789/2457>

⁴ **Zona de desarrollo próximo**, introducido por Lev Vygotski 1931. Se entiende como la distancia entre el nivel de desarrollo efectivo del estudiante, aquello que es capaz de hacer por sí solo y el nivel de desarrollo potencial, que desarrollaría con la ayuda de otra persona. FARRE, Iliana. Aportes para la Psicología, Instituto Superior de Formación Docente N 808 sede 730 <https://psicologiadelaprendizaje808.wikispaces.com/file/view/word-TP2estelacayuman-pdf.pdf>

dónde, al cuándo y al quién del delito, objetos que se estudian en el desarrollo de su plan de estudios.

El perfil profesional del egresado⁵ se fundamenta en la concepción del objeto de estudio del programa: Gestión Judicial/Administración de justicia y el crimen; en esta perspectiva pretende apoyar, ejecutar, soportar y sustentar la gestión judicial y criminalística inherentes a la administración de justicia. Es imprescindible el desarrollo de las competencias comunicativas, porque el futuro tecnólogo oficiará como perito experto en los procesos de administración de justicia, requerirá de competencias orales y argumentativas para el eficaz desempeño de su práctica forense jurídica.

El programa de Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística adoptó desde sus inicios un enfoque orientado hacia la oferta de un programa educativo con modalidad a distancia, con soporte en línea a través de la plataforma de aprendizaje Moodle:

El guión de aprendizaje se constituye en la principal herramienta de acompañamiento. En él están pensados, organizados e integrados los elementos que componen la ruta de aprendizaje de una asignatura en particular. Sirve como ruta de navegación (le indica al estudiante a qué se va a enfrentar en el camino) y como regla de juego (en el sentido de informar, antes de iniciar, qué actuación se propone que realicen, cómo la evidenciarán y cómo será valorada).⁶

Este contexto institucional de adopción e implementación tecnológica permitió que el programa asumiera el diseño e incorporación de guiones de aprendizaje, como un soporte para el desarrollo del plan de estudios desde una perspectiva de desarrollo del modelo pedagógico que lo sustenta. Según el Proyecto Institucional, la pedagogía que ha de regir las acciones de los docentes y estudiantes es dialógica, como norma de acción académica y como principio de democracia participativa, la cual exige reconocer en la práctica la autonomía de los estudiantes para que asuman por sí mismos los procesos de aprendizaje y de formación integral. La pedagogía dialógica incluye el paradigma de la formación de una conciencia de autonomía en los estudiantes, en el aprender a aprender, a ser, a hacer, y a convivir; a evaluar la realidad y vislumbrar el futuro; a autoevaluarse críticamente para lograr un desarrollo personal integral; a procesar y seleccionar información; y a generar o transformar conocimiento, expresar sentimientos, intereses y valores. El proceso de cambio que vive el sistema educativo plantea innovaciones especialmente en el aprendizaje, si se quiere alcanzar el nivel de excelencia que requiere una nueva educación. El énfasis en la

⁵ Perfil Egresado del Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística. <http://www.uis.edu.co/webUIS/es/academia/institutoProyeccionRegionalyEducacionDistancia/programasAcademicos/tecnologiaGestionJudicial/perfilEgresado.jsp>

⁶ BARBOSA HERRERA, Juan Carlos. Reporte del eje Competencias y Pensamiento Complejo del Proyecto innova CESAL(<http://www.innovacesal.org>).2010. Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia –IPRED–, Universidad Industrial de Santander, Bucaramanga, Colombia. www.uis.edu.co

transformación se desplaza de la enseñanza al proceso de aprender y propone nuevas relaciones con el saber, así como nuevas prácticas pedagógicas. Por consiguiente, el paradigma actual se centra más en el sujeto que aprende que en el que enseña.⁷

Por tales razones, y teniendo en cuenta ese contexto de enseñanza y aprendizaje, la propuesta didáctica se enfoca desde una perspectiva interpretativa y crítica, para que permita transformar la práctica educativa, mediante el fortalecimiento de la argumentación oral en los educandos, para construir un pensamiento crítico. Se pretende compartir las buenas prácticas y mejorar la actividad docente, a través de la construcción conjunta de conocimiento y el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el proceso de enseñanza, aprendizaje. Así las cosas, además de la metodología propia desarrollada en el programa de Gestión Criminalista y Judicial, a fin de cumplir con los propósitos de esta propuesta, se deben tener en cuenta los siguientes temas y conceptos:

Argumentación

Puede considerarse que el proceso cognoscitivo de la argumentación es inherente al ser pensante. Se genera mediante operaciones mentales, direccionados a establecer medios de prueba, de la validez, verdad, probabilidad o posibilidad de un planteamiento o hipótesis, para demostrar, comprobar, sustentar o refutarlos a través de la disertación:

En efecto, por argumento vamos a entender cualquier conjunto de proposiciones de las cuales se dice que una se sigue (se infiere) de las otras (o de la otra) de forma tal que se pretende que la verdad de éstas últimas sirve para apoyar la verdad de aquella.⁸

Es así como la tarea de argumentar se sirve de la facultad del lenguaje que tienen los individuos, y que les permite desarrollar una serie de códigos para poder comunicar sus argumentos. De este modo:

La importancia que tiene el lenguaje en la formación universitaria puede sintetizarse en sus tres funciones principales: una función comunicativa, en cuanto sirve como instrumento para enseñar, evaluar y hacer público el conocimiento; una función social, como mediador en las relaciones interpersonales, los acuerdos y los proyectos cooperativos; y una función epistémica, como herramienta intelectual y de aprendizaje.⁹

Sin embargo, el proceso de comunicación que va más allá de la mera mediación de información, es decir, aquel en el que se participa con argumentos, se ve opacado por una serie de juicios lógicos errados o que invitan al error.

⁷Proyecto Educativo Institucional, programa Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística, p 27.

⁸ IRVING Copy y CARL Cohen. Introducción a la Lógica, Editorial Limusa, México 2.002 p.20 y ss. Citado por el profesor Pedro Antonio García Obando, en su libro Lógica y Teoría de la argumentación.

⁹ PEÑA Borrero, Luis Bernardo. “La competencia oral y escrita en la educación superior”. http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-189357_archivo_pdf_comunicacion.pdf

Falacias

El vocablo falacia proviene del latín “*fallacia*”; es una **mentira** o **engaño** con el que se pretende dañar o desacreditar al oponente. En lógica argumentativa, se refiere a un argumento que intenta defender lo falso:

En efecto, una falacia es un argumento lógicamente incorrecto, pero aparentemente persuasivo y, por ello, en algunos casos, difícil de contra argumentar, refutar o contestar. En una falacia la conclusión no se sigue de las premisas¹⁰.

Debate

La estrategia didáctica del debate, utilizada en el aula de aprendizaje, permite a los estudiantes discutir o intercambiar opiniones de temas cotidianos actuales de trascendencia, expresando y confrontando saberes, tendencias, formación religiosa, política y social. Exponen sus ideas con el objetivo, de convencer a la contraparte, utilizando diferentes técnicas de persuasión y convencimiento. Desarrolla las competencias de indagación, análisis, síntesis, comunicación persuasiva, escucha activa, empatía, control emocional gestión del estrés gestión del tiempo, confianza personal y trabajo colaborativo.

Así, se le define entonces como:

Una competición (un reto, un desafío) entre dos antagonistas, en los que, a diferencia de lo que ocurre en una simple discusión, existe una tercera parte (un juez, un auditorio) cuya aprobación buscan los dos contendientes. Se puede debatir, incluso sobre cuestiones que se consideran imposibles de resolver con el objetivo de persuadir a otros.¹¹

Tecnologías de la Información y la Comunicación, TIC

Las Tecnologías de la Información y Comunicación, TIC, son herramientas que proporcionan el acceso a información electrónica de manera eficaz y eficiente. Mediante su uso, la nueva

¹⁰ **GARCÍA OBANDO**, Pedro **Antonio** y Javier Orlando Aguirre Román. *Lógica y Teoría de la Argumentación*, 2009. Ediciones Universidad Industrial de Santander, Bucaramanga – Colombia.

¹¹ Citado por: SANCHEZ PRIETO, Guillermo. “El debate en el aula como herramienta de aprendizaje y evaluación”. ICADE Universidad Pontificia Comillas de Madrid. <http://abacus.universidadeuropea.es/bitstream/handle/11268/3294/S%C3%A1nchez%20Prieto,%20Guillermo.pdf?sequence=1>

sociedad de la información¹² desarrolla conocimientos ordenados, que conducen al desarrollo económico, industrial, cultural, social y tecnológico.

El aprendizaje de las ciencias jurídico sociales en la educación a distancia demanda la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación en los métodos y procesos de aprendizaje, lo cual representa el enfrentamiento a nuevos desafíos y cambios que

...no suponen por sí mismas una garantía de cambio positivo en la universidad, y aparecen nuevos retos que es necesario afrontar: nuevos programas docentes, el control de calidad de los materiales y servicios virtuales, buenas prácticas docentes en el uso de las TIC, formación del profesorado¹³.

De igual forma, facilitan el trabajo del docente e investigador de las ciencias jurídicas, en razón a que permiten el acceso a todo tipo de información actualizada, posibilitando el proceso y almacenamiento de datos de forma inmediata. Constituyen un canal de comunicación para difundir o intercambiar información, con diferentes personas e instituciones, tanto en el ámbito nacional, como internacional, en pro de la globalización de la justicia.

Las NTIC¹⁴ potencializan el uso de los recursos educativos dentro del sistema de universidad abierta y a distancia y fortalecen la competencia del hacer en el educando, que le proporciona mayor capacidad de decisión, evaluación, creatividad e innovación, para interactuar en el diseño, planeación, programación y control de procesos de mejora social, empresarial e institucional, tanto en el campo privado como en el gubernamental. De igual forma, le permite desempeñar con excelencia su papel dentro del proceso de oralidad imperante en el marco jurídico colombiano actual, el cual ha sido introducido de forma paulatina en las diferentes ramas de la jurisdicción colombiana¹⁵.

¹² El concepto de sociedad de la información fue creado por Machlup (1962), que concluía que el número de personas que se dedicaban a manejar y procesar información era mayor que el de los empleados que realizaban tareas basadas en un esfuerzo físico. [Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) División de Desarrollo Productivo y Empresarial Programa Sociedad de la Información “La sociedad de la información en América Latina y el Caribe: Desarrollo de las tecnologías y tecnologías para el desarrollo. “ Santiago, Chile, febrero de 2008]

¹³ MARQUÉS GRAELLS, Pere. Impacto de las TIC en la enseñanza universitaria. Departamento de Pedagogía Aplicada, Facultad de Educación, UAB. 2008

¹⁴ Nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

¹⁵ Código General del Proceso, **LEY 1564 DE 2012**, ARTÍCULO 103. USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES. En todas las actuaciones judiciales deberá procurarse el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la gestión y trámite de los procesos judiciales, con el fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, así como ampliar su cobertura. Las actuaciones judiciales se podrán realizar a través de mensajes de datos. La autoridad judicial deberá contar con mecanismos que

La implementación de un modelo pedagógico orientado a la formación por competencias, con elevada utilización de las tecnologías de la Información y la Comunicación, conduce al uso de plataformas de aprendizaje, como un recurso para el acompañamiento de las asignaturas, que permite la materialización de la flexibilidad curricular de la educación a distancia. La correcta ejecución de este patrón pedagógico debe fomentarse, a través de adecuados procesos de implementación de las TIC., iniciando por una adecuada formación docente en el uso de estas tecnologías, en pro de la concientización de su utilidad en el eficaz aprendizaje de las ciencias jurídicas¹⁶, teniendo como pilar fundamental, la calidad y pertinencia de la educación.

Propuesta didáctica

La propuesta didáctica se enfoca en la investigación orientada a la acción, a partir de una perspectiva interpretativa y crítica, que permita transformar la práctica educativa, mediante el fortalecimiento de la argumentación oral en los educandos, para construir un pensamiento crítico. Para ello se construirá un modelo de análisis, que contendrá las variables que permitirán comprobar si, a través de la práctica de la argumentación oral, los estudiantes universitarios construyen pensamiento crítico, que les permita contar con un discurso mejor construido, y fomente en ellos la participación activa en debates de argumentación jurídica.¹⁷ Esta se desarrolló en el desarrollo de las diferentes temáticas de la asignatura Hermenéutica Jurídica, con el objetivo general de consolidar habilidades de lectura crítica que permiten integrar, estructurar y relacionar conceptos normativos y generar destrezas en el estudiante, para resolver problemas propios de la disciplina, conduciéndole al debate crítico argumentativo, producto de la labor de interpretación de las normas jurídicas, la jurisprudencia, y doctrina.

permitan generar, archivar y comunicar mensajes de datos.
http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1564_2012.html

¹⁶ Con relación a las dificultades en la implementación de las TIC en la enseñanza en general, véanse CABERO, Julio; DUARTE, Ana; BARROSO, Julio (1997). "La piedra angular para la incorporación de los medios audiovisuales, informáticos y nuevas tecnologías en los contextos educativos: la formación y el perfeccionamiento del profesorado". Revista Electrónica de Tecnología Educativa. Disponible en <http://www.uib.es>

¹⁷ OSORIO, Omaira Alejandra. Ventajas y desventajas de la oralidad en la justicia colombiana. caso Manizales. Trabajo de grado (Pregrado en Derecho). Universidad de Manizales. Facultad de Ciencias Jurídicas, 2015. Ver en repositorio institucional, Universidad de Manizales. <http://ridum.umanizales.edu.co:8080/xmlui/handle/6789/2457>

3. Grupo focal

El grupo focal lo conformaron por treinta estudiantes, con edades que oscilaban entre los dieciocho y cuarenta años de edad. Son personas que, en su mayoría, desempeñan diferentes roles sociales y laborales. Son trabajadores, padres, madres, mujeres u hombres cabeza de familia. Trabajan como independientes, en empresas, instituciones públicas o privadas, como el INPEC, Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario; Instituto de Medicina Legal; Fiscalía General de la Nación; dependientes judiciales, estudiantes de carreras presenciales de la universidad, entre otros. Este conjunto también está conformado por estudiantes becados por la Alcaldía de Bucaramanga, dentro del programa denominado “Universidad del Pueblo”¹⁸.

Con base en el estudio de caracterización realizado por la psicóloga que pertenece al grupo SEA¹⁹ de la universidad, se dictamina que:

La personalidad del estudiante que logra permanecer y graduarse en un programa académico en modalidad a distancia, se caracteriza por ser una persona con claridad en lo que quiere ser y hacer en su vida, con mentalidad para luchar y terminar lo que inicia, superando los obstáculos o dificultades que se presenten. Personas autónomas, apasionadas, con capacidad para manejar adecuadamente el tiempo, para auto aprender, pacientes e inteligentes emocionalmente²⁰.

El anterior análisis permite determinar que, el educando de programas a distancia, requiere de compromiso, responsabilidad, iniciativa, gestión del tiempo, innovación, adaptación, disciplina y trabajo colaborativo entre sus compañeros y tutores.

Ahora bien, en el plan de aprendizaje del guion de la asignatura, se determinan las unidades de aprendizaje, las metas de aprendizaje, los productos por desarrollar, los materiales de aprendizaje, el tiempo y el porcentaje de evaluación. En la unidad tres denominada “La Argumentación Jurídica”, se establece el desarrollo del primer debate

¹⁸ El programa Universidad del Pueblo, es una iniciativa de la Alcaldía de Bucaramanga, que brinda educación 100% subsidiada a personas de estratos 1 y 2. El programa se desarrolla a través de la alianza de la Alcaldía con las Instituciones de Educación Superior de la región, para ofertar programas técnicos y profesionales de calidad. Se procura el beneficio de hombres y mujeres con limitaciones auditivas, reclusos, mujeres cabeza de familia y población rural, y víctimas y victimarios del conflicto armado colombiano.

¹⁹ “Desde el primer periodo académico de 2013, el SEA, Sistema Excelencia Académica, ha venido realizando la caracterización de los estudiantes que son admitidos en la universidad, lo cual permite identificar aquellos que tienen algún tipo de vulnerabilidad en las dimensiones social, biopsicosocial, económica, académica y cognitiva, que pueda llegar a afectar su desempeño académico. Tomado de la página web institucional de la UIS”. <https://www.uis.edu.co/webUIS/es/estudiantes/excelenciaAcademica/caracterizacionEstudiantes.html>

²⁰ Psicóloga Nancy Ramirez Prada, integrante del grupo SEA - Universidad Industrial de Santander, Bucaramanga Colombia.

académico presencial, (Simulacro); se determina como meta de aprendizaje, el fortalecimiento de la competencia de la argumentación oral en los estudiantes:

<p>UNIDAD 3. La Argumentación Jurídica.</p>	<p>Aplica argumentación jurídica, para fomentar la consolidación de un criterio jurídico propio, bajo la guía del ordenamiento jurídico existente.</p>	<p>Producto tres: (Grupo de tres estudiantes): Primer debate académico presencial. (simulacro) Fortalecimiento competencia de la argumentación oral.</p>	<p>1 día</p>	<p>15%</p>
---	--	--	--------------	------------

Figura 1. Unidad de aprendizaje tres: “La Argumentación Jurídica”. Guion de Aprendizaje de la asignatura de Hermenéutica Jurídica, 2016. Fuente: Plataforma de aprendizaje en línea Moodle.

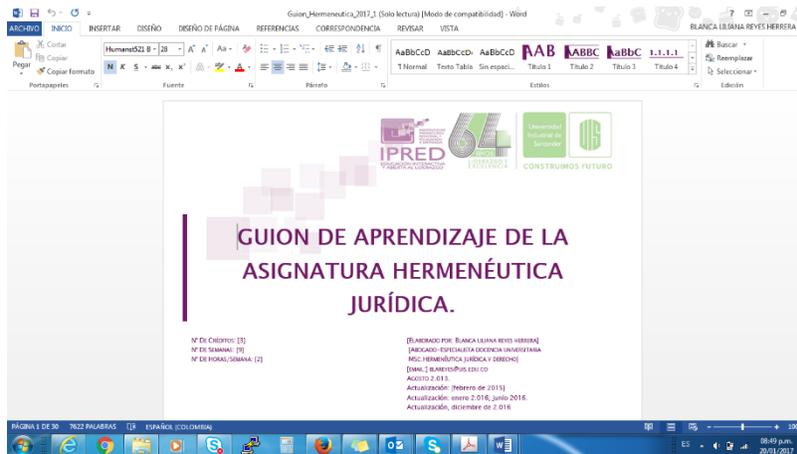


Figura 2. Imagen guion de Aprendizaje de la asignatura de Hermenéutica Jurídica, 2016. Fuente: Plataforma de aprendizaje en línea Moodle.



Figura 3. Unidad de aprendizaje tres: “La Argumentación Jurídica”. Presentación digital del guion de Aprendizaje de la asignatura de Hermenéutica Jurídica, 2016. Fuente: Plataforma de aprendizaje en línea Moodle.

Desde el desarrollo de la primera tutoría presencial, se expuso la intencionalidad de fortalecer la competencia de argumentación oral en los educandos, pretendiendo que, al finalizar el curso, posean la capacidad de construir argumentos razonables propios y presentarlos

adecuadamente ante un auditorio. Para esto, se remplazaría el Quiz y el examen escrito, aplicados en periodos anteriores, por dos debates académicos presenciales. Se explicó la dinámica a desarrollar, donde en un primer momento, de forma conjunta entre estudiantes y tutor, se propondrían unos posibles temas a debatir; se organizarían los equipos de participantes, compuestos cada uno por tres integrantes, que un grupo debatiría a favor del tema y otro en contra. Se socializaron los parámetros de la rúbrica de evaluación, los tiempos de cada sección, fechas de ejecución y la autoevaluación individual del proceso.

En la tutoría presencial, antes del desarrollo del primer debate, se estudiaron los tipos de argumentos contenidos en el guion de aprendizaje. Se resaltó la importancia de la brevedad y precisión de los argumentos o contraargumentos, la tolerancia y respecto a las diferencias, el no subestimar al oponente, evitar la burla, gritos para acallar al interlocutor. Tener seguridad en sí mismo, receptivo a la crítica, escuchar al interlocutor, articular la gesticulación con los sonidos, hacer uso correcto del tono de voz, entonación y pausas combinadas con ejercicios de respiración.

Resultados

La investigación-acción educativa es sistemática y reflexiva. Su propósito conduce a reflexionar acerca de nuestro quehacer docente, cuando implementa mejores prácticas educativas, en pro de la calidad de aprendizaje y del proceso de enseñanza. Con la intencionalidad de mejora en la práctica docente, se implementó en el aula de clase, mediante actividades teórico prácticas sobre las técnicas de la argumentación y expresión oral, para conducir a la reflexión personal de los educandos. Así se construyeron, de forma conjunta, entre estudiantes y docente, conceptos sobre la importancia del lenguaje, sus elementos y procesos de comunicación. Se proyectaron videos educativos²¹ sobre habilidades y actitudes para comunicarse en público. De la valoración de las actividades realizadas, se detectó un **problema**, representado en la falta de desarrollo de la competencia de argumentación oral en los estudiantes.

Tomando como derrotero la argumentación, en el desarrollo de la propuesta didáctica, se dio aplicación a la metodología de investigación-acción educativa, mediante el aprovechamiento de cada uno de sus procesos y desarrollando primeramente un **diagnóstico**, seguido del **diseño** de la propuesta didáctica para luego proceder a su **implementación**, a fin de **analizar y valorar** las acciones efectuadas. Por tal razón, se realizó un **diagnóstico** para establecer las deficiencias en la estructura de los métodos de aprendizaje, como uno de los factores que explican la falta de uso de la argumentación oral, que influye en el correcto proceso de construcción del pensamiento crítico en los estudiantes. Para tal efecto, se empleó

²¹ Neuro Oratoria: 10 Técnicas Científicas para Hablar en Público / Jürgen Klarić.
<https://www.youtube.com/watch?v=XKKIEIbzJ2s>

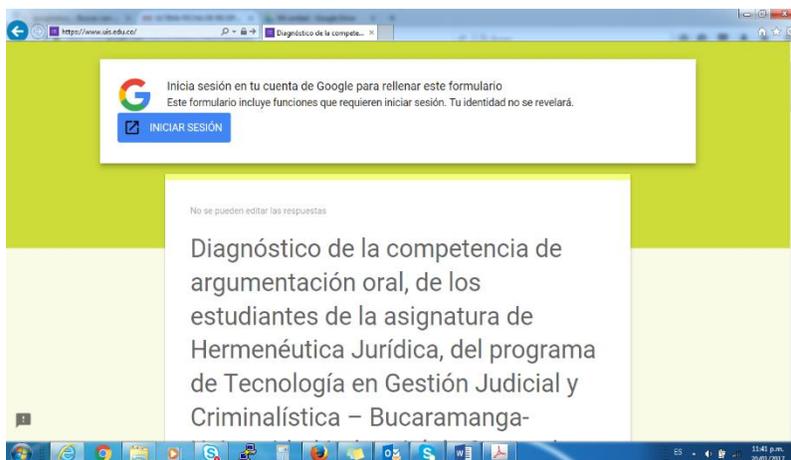


Figura 5. Formulario en línea del diagnóstico de la competencia de argumentación oral, de los estudiantes de la asignatura de Hermenéutica Jurídica. 2016. Fuente: https://docs.google.com/a/unab.edu.co/forms/d/1WMclQCKPI6LdMJra-hkQevWj4RdbE9IzqjH-Kj_mxy8/edit

Recuento de 7. Poseo habilidades para comprender y analizar textos complejos

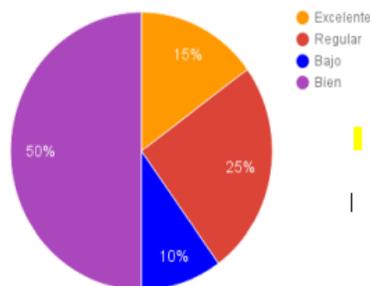


Gráfico 1. Pregunta 7 del formulario en línea, sobre el diagnóstico de la competencia de argumentación oral de los estudiantes de la asignatura de Hermenéutica Jurídica. 2016. Fuente: https://docs.google.com/a/unab.edu.co/forms/d/1WMclQCKPI6LdMJra-hkQevWj4RdbE9IzqjH-Kj_mxy8/edit

Acto seguido, se registraron veinte respuestas. Se citó como ejemplo que el cincuenta por ciento de los encuestados respondió que posee habilidades para comprender y analizar textos complejos, en un rango de “bien”. También, se detectó que en preguntas como: “Nombre y sede de la carrera de pregrado que estudia en la UIS”, varios estudiantes procedieron a registrar su nombre y no el de la carrera universitaria que cursaban en la UIS; es decir, el de Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística de Bucaramanga. Lo anterior pone en evidencia la falta de comprensión lectora en los estudiantes. Para fortalecer esta

competencia, en las cinco tutorías presenciales desarrolladas, se realizaron ejercicios de lectura crítica y argumentativa, con el fin de reconocer, de forma conjunta, las falencias y proceder a subsanarlas. Este ejercicio didáctico permitió que el estudiante tomara confianza para hablar en público y fortaleció el valor del respeto mutuo, entre los miembros del grupo. Por ejemplo, al solicitar a un estudiante leer una norma constitucional referida al derecho fundamental de protección a la vida, para interpretarla posteriormente de forma oral, se percibió: que, al realizar la lectura, no hacía uso de los signos de puntuación, nombraba vocablos inexistentes o los cambiaba por otros y leía muy rápido. Terminado el ejercicio, se enfatizó en la importancia de leer despacio, con tranquilidad y entonación para relajar los nervios. Recorrer cada frase completa antes de leerla, analizando su contenido, para evitar decir una palabra por otra y hacer uso del diccionario jurídico para descifrar significados desconocidos y evitar caer en una errónea interpretación de la norma.

Posteriormente se **diseñó** la estructura de la propuesta didáctica, que se direccionó al desarrollo de debates académicos presenciales que contribuyeran a la construcción del pensamiento crítico en los educandos. El debate entonces se empleó como un evento comunicativo donde la argumentación desempeña un papel central, ya que supone una confrontación explícita, regulada y mediada por el docente de forma permanente para dirimir una polémica. Es un mecanismo utilizado en confrontaciones públicas, con la intención de persuadir al oponente, combinando elementos de retórica deliberativa y sustento jurídico. En el aula de clase, y a través del foro comunicuémonos de la plataforma Moodle, se dio a conocer a los estudiantes la metodología por desarrollar en los debates presenciales, temáticas a debatir, tiempos, forma de evaluación. Se invitó a registrar en plataforma los nombres de los participantes en cada debate, el tema escogido y si estaban a favor o en contra del tema a debatir. Así mismo, se estudiaron los tipos de argumentos contenidos en la unidad tres del guión de aprendizaje de la asignatura,

Primer debate (simulacro). La dinámica del debate fue: un tema, un equipo a favor, otro en contra, un moderador y espacios de discusión con un tiempo determinado; el docente moderador evalúa las herramientas discursivas de persuasión y convencimiento utilizadas. Los estudiantes inscritos prepararon, previo al debate, los temas escogidos por ellos. El día del debate argumentaron por turnos, en un tiempo de 3 minutos por cada pregunta.

Cada equipo de trabajo registró en el foro comunicuémonos de la plataforma Moodle los tres nombres de los integrantes de los grupos que participaron en los debates académicos presenciales. Los temas disponibles para los estudiantes para el primer debate fueron:

1. ¿Los escáneres corporales instalados en los aeropuertos son un sistema de seguridad aceptable, aunque violen la intimidad personal de los usuarios?
2. Legalización de las drogas ilícitas.
3. Prestación de servicio militar obligatorio.
4. El aborto en Colombia.

5. La campaña presidencial en Estados Unidos. (un grupo a favor de Clinton y otro a favor de Trump).

En el debate final, también se abordó el tema sobre el proceso del Acuerdo de Paz en Colombia. Este tema se subdividió en subtemas y fueron asignados a cada grupo por parte del docente. El jurado estuvo compuesto por tres docentes del programa, que evaluaron con base en los siguientes criterios:

- Manejo de Auditorio (expresión corporal y vocal), 35 puntos.
- Exposición de la oratoria (planteamientos, validez jurídica de los argumentos, conclusiones), 40 puntos.
- Respuesta a las preguntas formuladas por el jurado, 25 puntos.

Como material de aprendizaje complementario, se compartió un enlace que visualiza un vídeo del canal institucional, sobre el programa de debate académico “Convénceme si puedes”, organizado por la Universidad Jorge Tadeo Lozano de Bogotá: <https://www.youtube.com/watch?v=R8wL1E4fHfM>. En los últimos treinta minutos de las tutorías presenciales, se trabajó de forma colaborativa en las técnicas para debatir, argumentar y contra argumentar. Se estudiaron, los tipos de argumentos y las clases de falacias, contempladas en la obra *Lógica y Teoría de la Argumentación*²³. A continuación, en imágenes, evidencia de este proceso:

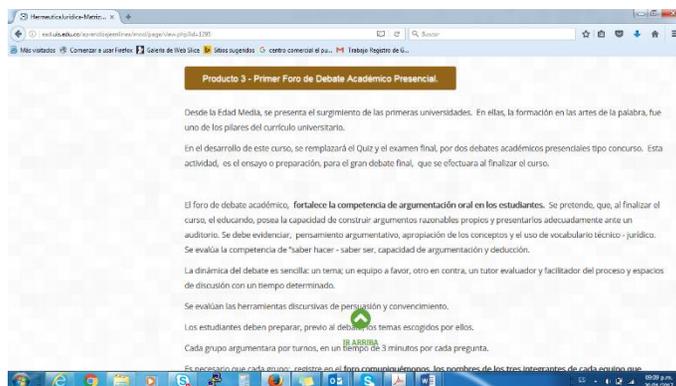


Figura 6. Producto tres del guion de aprendizaje de la asignatura Hermenéutica Jurídica. 2016. Fuente: Plataforma Moodle – unidad digital.

²³ **GARCÍA OBANDO, Pedro Antonio y Javier Orlando Aguirre Román.** *Lógica y Teoría de la Argumentación*, 2.009, ediciones Universidad Industrial de Santander, p. 95.

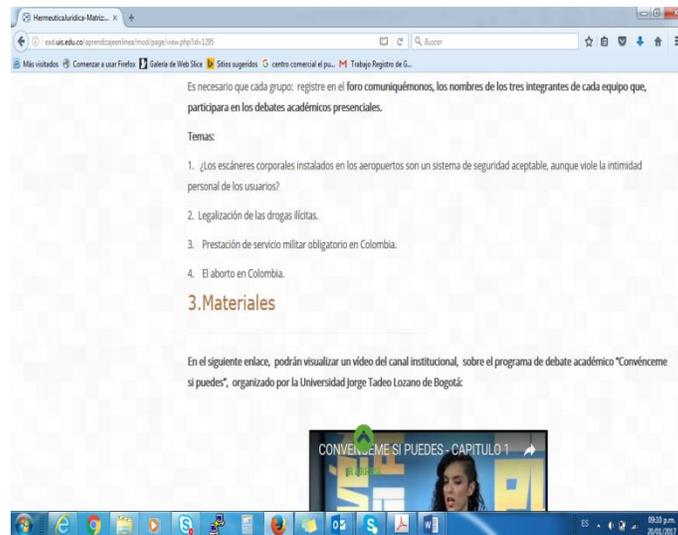


Figura 7. Foro comunicuémonos, socialización de la dinámica de los debates académicos presenciales. Asignatura Hermenéutica Jurídica. 2016. Fuente: Plataforma Moodle.



Figura 8. Foro comunicuémonos, socialización de la dinámica de los debates académicos presenciales. Asignatura Hermenéutica Jurídica. Materiales de aprendizaje, 2016. Fuente: Plataforma Moodle.

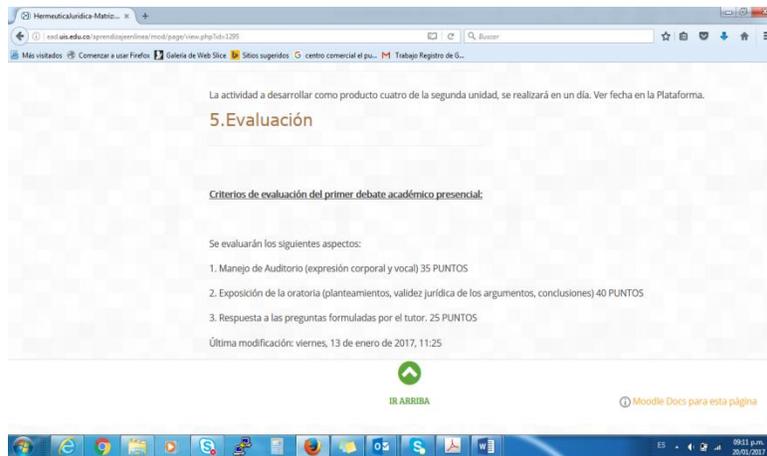


Figura 9. Foro comuniquémonos, socialización de la dinámica de los debates académicos presenciales. Asignatura Hermenéutica Jurídica. Criterios de evaluación, 2016. Fuente: Plataforma Moodle.

De este modo, se implementó la propuesta didáctica en el aula de aprendizaje, mediante la realización del primer debate académico presencial simulacro, para generar argumentación oral en los estudiantes, mediante el análisis e interpretación de problemas sociojurídicos. Inicialmente, se solicitó a los estudiantes leer y firmar la autorización escrita, para el uso o la reproducción de las secuencias filmadas en vídeo, fotografías o grabaciones como participante del debate académico presencial organizado por la docente de la asignatura de Hermenéutica Jurídica en el segundo semestre de 2016.

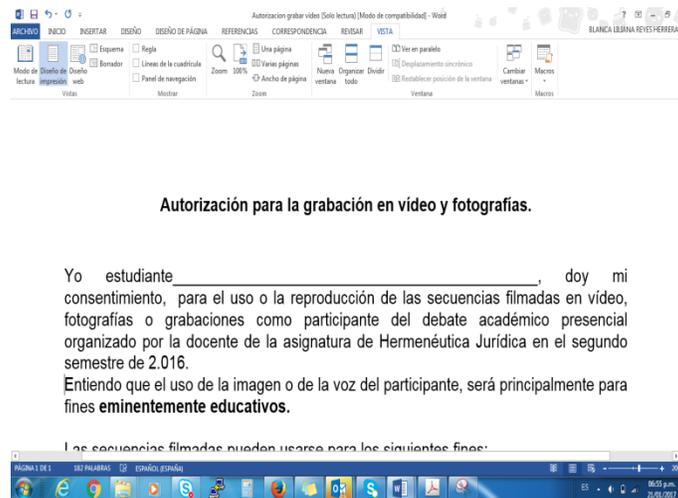


Figura 9. Autorización escrita, uso o la reproducción de las secuencias filmadas en vídeo, fotografías o grabaciones como participante del debate académico presencial. Asignatura Hermenéutica Jurídica. 2016. Fuente: propia.

Seguidamente se estimuló a los discentes a realizar una actividad de distensión, para crear un mejor ambiente grupal; se realizaron ejercicios de respiración, relajación de la cabeza, miembros superiores e inferiores.

Se recordaron las pautas establecidas, se indicó la ubicación de cada equipo y el modo en que se anunciaría el cambio de turno. Intervinieron tres minutos por cada grupo, durante y se rotaron la participación de los integrantes. Terminadas las secciones, se resaltaron aspectos positivos, del buen uso del tiempo, la fuerza del argumento y sustento jurídico empleado. Se acentuó sobre el uso de las falacias argumentativas, ad *ignorantiam*, utilizadas para sostener la veracidad de un argumento, alegando que no existe prueba en contrario o que “**no cabe en la cabeza de nadie pensar lo contrario**”. Se invitó a investigar más sobre los próximos temas a controvertir en el debate final, haciendo uso de los recursos en línea de la base de datos con acceso remoto de la biblioteca de la universidad <http://tangara.uis.edu.co/>

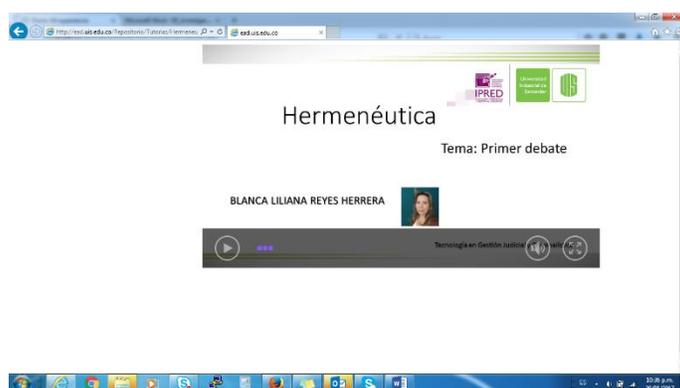


Figura 10. Vídeo realizado en el primer debate presencial 19 de noviembre de 2.016. Asignatura Hermenéutica Jurídica. 2016- 2. Fuente: Repositorio de Tutorías de la plataforma Moodle. <http://ead.uis.edu.co/Repositorio/Tutorias/HermeneuticaJudicial/tutoria.html>

Al finalizar cada sección de debate, se procedió a **analizar** su producción, para comprobar si, a través de la argumentación, se construye un pensamiento crítico jurídico, razonado y estructurado. Por último, se **valoró** la aplicación de la propuesta didáctica, con el objetivo de conocer las fortalezas y debilidades, para optimizar el que hacer docente, presentar propuestas de mejora en el desarrollo de la asignatura, en la futura actualización del guión de aprendizaje e implementación de enfoques metodológicos integrales por competencias en el currículo del programa académico universitario.



Figura 11. Producto cinco del guión de aprendizaje de la asignatura Hermenéutica Jurídica. Debate Final. 2016. Fuente: Plataforma Moodle – unidad digital.

Conclusiones

Por intermedio de la plataforma Moodle, se creó la herramienta “Diario de mi experiencia”, donde los estudiantes registraron la autoevaluación y percepción personal de los debates académicos presenciales. Como ilustración se cita el registro realizado por una estudiante “...Una de las cosas que más me gustó en la hermenéutica jurídica, fue debatir, ya que esto me dio una idea de cómo iba a hacer y actuar cuando este delante de un jurado o también en mi vida personal, ya que debatir con argumentos es de gran importancia...”.

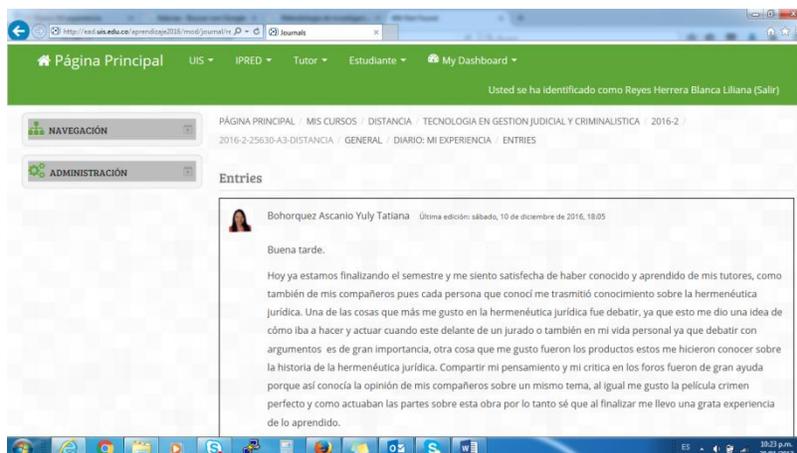


Figura 11. Registro de autoevaluación de los estudiantes de la asignatura Hermenéutica Jurídica, 2016 -2. Fuente: Plataforma Moodle – herramienta: “Diario de mi experiencia”.

Igualmente, se resalta: “...durante algunos ejercicios de lectura en clase, logre percibir que no solo yo tengo mala lectura, también mis compañeros y de ahí se deriva la mala interpretación...”.

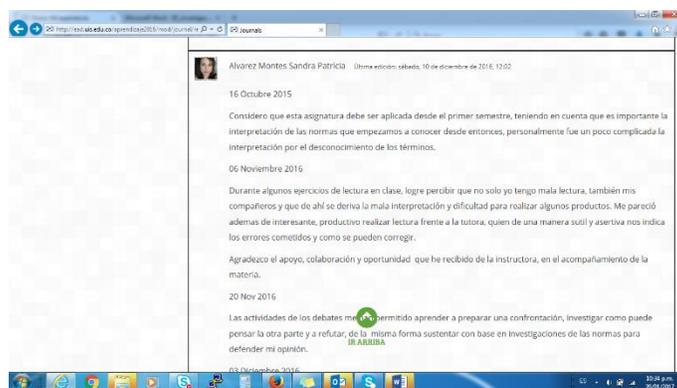


Figura 12. Registro de autoevaluación de los estudiantes de la asignatura Hermenéutica Jurídica, 2016 -2. Fuente: Plataforma Moodle – herramienta: “Diario de mi experiencia”.

Implementar la propuesta didáctica en el aula, reemplazando el Quiz y el examen final escrito por los debates académicos presenciales, permitió a los estudiantes aprender a preparar una confrontación y refutar los contraargumentos. Por medio de la investigación y estudio de las temáticas socio jurídicas debatidas, se construyó pensamiento crítico jurídico, razonado y estructurado. Asimismo, permitió que los estudiantes experimentaran, por primera vez, el protagonismo principal en los debates académicos, por lo cual afianzaron la destreza de hablar en público y fortalecieron sus competencias cognitivas, en busca de consolidar su pensamiento crítico.

Al confrontar temas de relevancia social y nacional, como el “Acuerdo de Paz colombiano”, se materializó la confrontación armoniosa entre posibles víctimas y victimarios, que comparten el mismo escenario académico, como reflejo de la política de inclusión social de la Universidad Industrial de Santander. El Ministerio de Educación Nacional (2005) formuló los *Lineamientos de política para la atención educativa a poblaciones vulnerables*; se establecen cinco grupos poblacionales de atención prioritaria: 1) personas con discapacidad o con talentos excepcionales; 2) grupos étnicos (negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros, indígenas y rom); 3) población víctima del conflicto armado; 4) población desmovilizada en proceso de reinserción; 5) población habitante de frontera (MEN, 2005 y 2013).

Con base en la valoración de los resultados y alcances obtenidos, se propone como propuestas de mejora del plan de estudios del programa de Tecnología en Gestión Judicial y Criminalística, implementar de forma transversal en el currículo el desarrollo de destrezas lingüísticas, comprensión lectora y argumentación oral. Esto con el fin de fortalecer, desde el primer nivel de la carrera, la competencia de argumentación oral en los educandos; es necesario que se trabajen estos tópicos de forma colaborativa, en pro de la consecución de los objetivos trazados.

Como resultado del ejercicio didáctico, se reflejaron diversos problemas de argumentación en las disertaciones presentadas, que se evaluaron desde la validez, solidez y fuerza de los argumentos, con base en la obra de los tratadistas García Obando y Aguirre Román. En cuanto a la validez del argumento, que se sustenta por una sólida evidencia, se detectó que, por la falta de indagación, análisis e interpretación del sustento jurídico, la acción de contra argumentar, no tuvo la relevancia ni suficiencia requerida. Algunos estudiantes esgrimieron argumentos falaces de forma no intencionada, por falta de conocimiento de la norma y no fueron contra argumentados por sus antagonistas. Es de citar, que, en la sección de debate del tema de legalización del aborto en Colombia, uno de los miembros del grupo en contra argumento, que se trataba sólo de un producto que no tenía vida y que sólo se le consideraba con vida después de su nacimiento. Al terminar el debate se indago, acerca del tipo de falacia utilizada por el grupo en contra y no se obtuvo respuesta. Otro estudiante aclaró, que la vida se inicia con la concepción y que, en el preámbulo, y en los artículos 2° y 5° de la Carta Política colombiana, se establece la protección a la vida del no nacido.

Para fortalecer la competencia de argumentación oral en los estudiantes, se requiere reforzar las competencias de lectura - escritura, que afiancen el léxico y enriquezcan su vocabulario técnico - jurídico, orientando a la construcción de argumentos razonables propios para exponerlos asertivamente ante un auditorio o estrado judicial, evidenciando, el pensamiento argumentativo, la apropiación de los conceptos y el uso de vocabulario técnico - jurídico. En consecuencia, esta propuesta didáctica se socializará con el colectivo docente, para reflexionar sobre la importancia de innovar la práctica docente, mediante la implementación de actividades didácticas presenciales que fortalezcan las competencias cognitivas y sociales de los educandos, que les permitan dialogar, reflexionar, y ser constructores de su propio conocimiento.

Bibliografía y Webgrafía.

BARBOSA HERRERA, Juan Carlos. Reporte del eje Competencias y Pensamiento Complejo del Proyecto innova CESAL(<http://www.innovacesal.org>).2010. Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia –IPRED–, Universidad Industrial de Santander, Bucaramanga, Colombia. www.uis.edu.co

GARCÍA OBANDO, Pedro Antonio y Javier Orlando Aguirre Román, Lógica y Teoría de la Argumentación, 2.009, Ediciones Universidad Industrial de Santander. Bucaramanga, Colombia.

FARRE, Iliana. Aportes para la Psicología, Instituto Superior de Formación Docente N 808 sede 730 <https://psicologiadelaprendizaje808.wikispaces.com/file/view/word-TP2estelacayuman-pdf.pdf>

GÓMEZ ESQUIVEL, Gabriela. Investigación – Acción: Una Metodología del Docente para el Docente. 2010. Disponible en línea: http://relinguistica.azc.uam.mx/no007/no07_art05.pdf

IRVING Copy y CARL Cohen. Introducción a la Lógica, Editorial Limusa, México 2.002 p.20 y ss. Citado por el profesor Pedro Antonio García Obando, en su libro Lógica y Teoría de la argumentación.

Jürgen Klarić. Neuro Oratoria: 10 Técnicas Científicas para Hablar en Público / <https://www.youtube.com/watch?v=XKKIEIbzJ2s>

MARQUÉS GRAELLS, Pere. Impacto de las TIC en la enseñanza universitaria. Departamento de Pedagogía Aplicada, Facultad de Educación, UAB. 2008

PEÑA Borrero, Luis Bernardo. La competencia oral y escrita en la educación superior. http://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-189357_archivo_pdf_comunicacion.pdf

SANCHEZ PRIETO, Guillermo. El debate en el aula como herramienta de aprendizaje y evaluación. ICADE Universidad Pontificia Comillas de Madrid. <http://abacus.universidadeuropea.es/bitstream/handle/11268/3294/S%C3%A1nchez%20Prieto,%20Guillermo.pdf?sequence=1>

Vídeo canal institucional, sobre el programa de debate académico “**Convénceme si puedes**”, organizado por la Universidad Jorge Tadeo Lozano de Bogotá:
[https://www.youtube.com/watch?v=R8wL1E4HfM.](https://www.youtube.com/watch?v=R8wL1E4HfM)